

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7902 *RESTAURANTES ARACELI, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARACELI CASA DE CAMPO, S.L.U.
RESTAURANTE ARACELI SAN AGUSTÍN, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que en las Juntas Generales Universales, celebradas todas ellas el día 18 de junio de 2019, el socio único de las citadas sociedades aprobó:

La fusión de las sociedades Araceli Casa de Campo, S.L.U. y Restaurante Araceli San Agustín, S.L.U. mediante la absorción por la sociedad Restaurantes Araceli, S.L.U. mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas, sin ampliación del capital social de la sociedad en base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los consejos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En San Agustín de Guadalix, 24 de octubre de 2019.- Don Raúl Ronda Ortiz, en calidad de representante de El Caserón de Araceli, S.L, Administrador Único de todas las sociedades intervinientes.

ID: A190060529-1